

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de noviembre de 2024.-

DECRETO ALC. N° 9.353/2024.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 2023, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

**CONSIDERANDO:** Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 07 de noviembre de 2024; memorándum N° 300 de fecha 18 de noviembre de 2024, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

Otorgase, fondo a rendir **por única vez**, del Área de Salud, **desde el 19 de noviembre de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2024**, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	Hernán Felipe López Aranda		Referente Comunal Programa Respiratorio y Rehabilitación Integral	<b>OBJETIVO DEL GASTO:</b> Correcta ejecución de la actividad denominada "Ponte en mi Lugar" en conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad, la cual se llevará a cabo en colegios de la comuna los días 03 y 04 de diciembre de 2024, y que tiene como objetivo concientizar a la población escolar en relación a la discapacidad y contribuir en la creación de una comunidad verdaderamente inclusiva. según <b>D.A. 2.692/2024</b> que aprueba actividades de la red de atención primaria de salud y <b>D.A. 9081/2024</b> que aprueba actividad. <b>DETALLE DE GASTO:</b> Adquisición de: <ul style="list-style-type: none"><li>- Colaciones saludables, aguas embotelladas.</li><li>- Material gráfico, merchandising, decorativos, incentivos para los alumnos.</li></ul> Y todo lo necesario para cumplir con los objetivos de la actividad.	\$998.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114.03.01.059** y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud  
ACC/rdm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados